

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2017.-

**VISTOS :**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 586 de fecha 13 de Marzo del 2017, que llama a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHÁ".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 13 de Abril del 2017.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297, 298, 299, 300 y 301 de fecha 20 de Febrero del 2017.

5.- Informe técnico del Jefe de Departamento de Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO :**

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-38-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicio de reparación de plantas de tratamiento de Aguas Servidas con Sistema Tohá, de 5 Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 980**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHÁ**", ID N° 3863-38-LE17, a la siguiente empresa: **SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA**, Rut: Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)

-----/